

Más competencia para las tarjetas de crédito y débito bancarias

Patricio Arrau

Ph. D. Economía, Universidad de Pennsylvania

(Columna diario La Tercera, 21 de enero de 2012)

Los avances tecnológicos de los últimos años, tanto en equipos como en aplicaciones (hardware y software) han permitido revolucionar el mundo de las comunicaciones. Esta revolución ha logrado poner en manos de los usuarios dispositivos con una amplia gama de posibilidades tanto para entretenimiento como para realizar transacciones comerciales. Las nuevas tecnologías permiten optimizar enormemente las capacidades de redes de comunicación existentes (par de cobre, coaxial, inalámbrico, fibra óptica, etc.), que antes se utilizaban para usos específicos. En la actualidad, es un hecho el que las redes para transferir datos se encuentran presentes en todos los rincones habitados de nuestro país. Por ello hoy es posible conectar algún dispositivo incluso en lugares remotos, de modo que todo comercio, por pequeño que sea, pueda disponer de un POS a un precio competitivo. Asimismo, las cuentas vista y cuentas RUT expanden aceleradamente el acceso a los medios de pago electrónico para los sectores de menores ingresos. Falta promover que cada comercio, por pequeño que sea, tenga algún dispositivo que permita pagar con estos medios de pago. La revolución de los medios de pago electrónico se convierte entonces en un instrumento de inclusión social.

Esta enorme infraestructura de redes disponible, es hoy un entramado de conexiones físicas e inalámbricas, invisible a los ojos de los usuarios, que para el caso particular de los medios de pago permite desafiar el antiguo modelo de monopolio natural que llevaba a definir las llamadas facilidades o instalaciones esenciales. Hoy es posible concebir mercados competitivos donde antes era necesario regular el monopolio natural. En efecto, en el año 2004, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) presentó un requerimiento en contra de Transbank por conductas discriminatorias, abuso de posición dominante mediante por el cobro de precios discriminatorios y abusivos a los comercios y por tener una estructura tarifaria discriminatoria hacia los emisores de tarjetas. Posteriormente el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) emitió la Sentencia N° 29/2005. En su decisión, el TDLC señala que la plataforma en que operan los servicios de tarjetas de crédito bancarias tiene la característica de instalación esencial para adquirentes y emisores y, por tanto, para aprovechar economías de escala y de red no se justificaría tener más de una red o al menos sería difícilmente practicable. Actualmente es necesario revisar dicha sentencia a la luz de nueva evidencia.



En efecto, hoy existen dos redes adquirentes que cumplen con los requisitos del Banco Central y la Superintendencia de Bancos para competir en el negocio de las redes transaccionales, Multicaja y Transbank. La emergencia de Multicaja pone en cuestión el concepto de facilidad esencial que adoptó el TDLC en 2005 y sugiere que el mercado de operadores de medios de pago en el lado adquirente (afiliación del comercio a medios de pago electrónicos) se encuentra en condiciones de ser un mercado competitivo.

A la luz de la experiencia internacional, que recientemente ha promovido el perfeccionamiento del mercado competitivo en el lado del comercio en países tan disimiles como EE.UU., La comunidad Europea, Brasil, Colombia y Paraguay, es conveniente que los organismos de libre competencia en Chile promuevan definitivamente la competencia por la afiliación del comercio, dando a los comerciantes un mayor poder de negociación mediante la existencia de más de una red que procese las tarjetas de débito y crédito bancario. Actualmente la Fiscalía Nacional Económica se encuentra investigando esta situación a raíz de una denuncia presentada por el diputado Gonzalo Arenas. Tal como lo plantea una reciente investigación que realizáramos para Multicaja, el mercado chileno se encuentra maduro para ello.